

Notario Publico Santiago Maria Soledad Lascar Merino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de CARTA - CESMEC S.A otorgado el 13 de Octubre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Publico Santiago Maria Soledad Lascar Merino.-
Miraflores 178 piso 5, Santiago.-
Santiago, 13 de Octubre de 2021.-



Nº Certificado: 123457181730.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123457181730.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F4638-123457181730.-

Santiago, 08 de octubre de 2021

Señora
Macarena Meléndez Román
Fiscal Instructora
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8
Santiago
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N° 1/Rol F-087-2021, de 5 de octubre de 2021, que formula cargos que indica a CESMEC S.A. Sede Iquique

MAT.: Solicita ampliaciones de plazo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante "Res. Ex. N°1"), la que se refiere a la formulación de cargos efectuada por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA"), con fecha 5 de octubre del presente año, en contra de mi representada, CESMEC S.A.

En el Resuelvo III de la Res. Ex. N°1, esta autoridad confirió a mi representada 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución, para presentar un Programa de Cumplimiento. Adicionalmente, se confirió un plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución, para formular descargos.

En atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda:

1. Ampliar el plazo de 10 días hábiles para la Presentación del Programa de Cumplimiento, por un plazo de 5 días adicionales contados desde el vencimiento del plazo original; y,
2. Adicionalmente, solicito a Ud. en virtud de los argumentos antes enunciados, así como para hacer valer el derecho a defensa de mi representada en forma adecuada, que pueda ampliar también el plazo de 15 días hábiles para presentar descargos, por un plazo de 7 días adicionales desde el vencimiento del plazo original.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Patricio Leguía Berg y Jaime Reyes Ferrada
Parra pp. CESMEC S.A.



Certificado N°
123457181730
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Autorizo las firmas del anverso de don **PATRICIO ANDRES LEGUÍA BERGA**, cédula nacional de identidad **N°7.107.032-8** y de don **JAIME ELEACER REYES FERRADA**, cedula nacional de identidad **N°8.729.332-7**, ambos en representación de **CENTRO DE ESTUDIOS, MEDICION Y CERTIFICACION DE CALIDAD CESMEC S.A** Rol Unico Tributario N° 81.185.00-4. Santiago, 13 de octubre de 2021.-



Certificado
123457181730
Verifique validez
<http://www.fojas>